

Toluca de Lerdo, México, 6 de mayo de 2015.

Versión Estenográfica de la Décima Novena Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón de Sesiones del organismo electoral.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Buenas tardes. Muchas gracias por su asistencia.

Pido al señor Secretario proceda conforme al orden del día que hemos propuesta para esta Décima Novena Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Buenas tardes.

Procedo a pasar lista de presentes:

Consejero Presidente, Licenciado Pedro Zamudio Godínez. (Presente)

Integrantes del Consejo General:

Doctora María Guadalupe González Jordan. (Presente)

Maestro Saúl Mandujano Rubio. (Presente)

Licenciado Miguel Ángel García Hernández. (Presente)

Doctor Gabriel Corona Armenta. (Presente)

Maestra Natalia Pérez Hernández. (Presente)

Maestra Palmira Tapia Palacios. (Presente)

Por el Partido Acción Nacional, Licenciado Rubén Darío Díaz Gutiérrez.
(Presente)

Por el Partido de la Revolución Democrática, el Licenciado Javier Rivera
Escalona. (Presente)

Por el Partido Verde Ecologista de México, Licenciado Edgar Tinoco Maya.
(Presente)

Por el Partido del Trabajo, J. Ascención Piña Patiño. (Presente)

Por Movimiento Ciudadano, Licenciado Horacio Jiménez López. (Presente)

Por el Partido Nueva Alianza, Licenciado Efrén Ortiz Álvarez. (Presente)

Por MORENA, Luis Daniel Serrano Palacios. (Presente)

Y el de la voz, Javier López Corral. (Presente)

Señor Presidente, le informo que están presentes las consejeras y consejeros, así como siete representantes legalmente acreditados, por lo que es procedente declarar la existencia de quórum legal.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

Una vez establecida la existencia del quórum legal necesario, le pido proceda conforme al siguiente punto del orden del día que hemos propuesto.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número dos y corresponde a la lectura y aprobación en su caso, del orden del día, que contiene lo siguiente:

1. Lista de presentes y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Proyecto de Acuerdo por el que se registra la planilla de candidatos a miembros del Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, para el periodo constitucional 2016-2018, postulada por Movimiento Ciudadano, partido político nacional, en cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal en el juicio para la protección de los derechos político-electORALES del ciudadano, identificado con el número ST-JDC-304/2015; discusión y aprobación en su caso.
4. Asuntos Generales.
5. Declaratoria de clausura de la sesión.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Señoras y señores integrantes de este Consejo, está a nuestra consideración el proyecto de orden del día.

Tiene el uso de la palabra el señor Consejero Gabriel Corona Armenta.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias, Consejero Presidente. Buenas tardes a todos.

Creo que para perfeccionar el Acuerdo es importante agregar un resolutivo primero para dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal que dice textualmente...

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Perdón, Consejero, sólo estamos por aprobar el orden del día, si gusta, ahora que lleguemos al punto del orden del día.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Disculpe.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: No se preocupe.

Respecto del orden del día, ¿hay alguna intervención?

Al no haber intervenciones, le pido al señor Secretario consulte sobre la eventual aprobación del proyecto de orden del día.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Antes, señor Consejero Presidente, daría cuenta de la presencia de Alma Pineda Miranda, representante del Partido Futuro Democrático; daría cuenta también del señor representante Francisco Nava Manríquez, representante del Partido Humanista, y del Licenciado Eduardo Bernal Martínez, representante del Partido Revolucionario Institucional.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario. Proceda entonces a solicitar la eventual aprobación del proyecto de orden del día, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señoras y señores integrantes de este Órgano, he dado cuenta del proyecto de orden del día, si están por la aprobación, les pido que lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario. Le pido proceda con el siguiente punto del orden del día, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número tres y corresponde al proyecto de Acuerdo por el que se registra la planilla de candidatos a miembros del Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, para el periodo constitucional 2016-2018, postulado por Movimiento Ciudadano, partido político nacional, en cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, en el juicio para la protección de los derechos políticos-electorales del ciudadano, identificado con el número ST-JDC-304/2015.

Está a su consideración.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario.

En este punto del orden del día, y en primera ronda, tiene el uso de la palabra el Consejero Gabriel Corona Armenta, por favor.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias nuevamente.

Creo que para perfeccionar el proyecto de Acuerdo y para darle cumplimiento estricto a la sentencia del Tribunal, yo propongo que se agregue un resolutivo primero y se recorran todos los demás, para dar cumplimiento a lo que la sentencia dice, en cuanto a efectos de la misma.

Dice: "Se ordena al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México que deje sin efectos la solicitud de registro presentada por Movimiento Ciudadano Partido Político Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México o el Consejo Municipal correspondiente, respecto de la candidatura a presidente municipal e integrantes de planilla para contender para la elección de integrantes al Ayuntamiento de Metepec, Estado de México y en caso que a esta fecha el registro ya hubiera sido otorgado, éste también deberá quedar sin efectos".

Mi propuesta es incluir un resolutivo primero que diga lo siguiente:

Primero. "En cumplimiento a la ejecutoria del 30 de abril de 2015, dictada por la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio para la protección de los derechos político-electORALES del ciudadano, ST-JDC-304/2015, se deja sin efecto la solicitud y el registro de la planilla presentada por Movimiento Ciudadano Partido Político Nacional ante el Consejo General de este Instituto, respecto de la candidatura a presidente municipal e integrantes de planilla para contender para la elección de integrantes al Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, a que se refiere el resultado octavo del presente Acuerdo".

Lo demás quedaría sin modificaciones.

Es cuanto. Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Consejero.

Antes de continuar cediendo el uso de la palabra, pido al señor Secretario dé cuenta de la integración de la mesa.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Señor Presidente, se ha incorporado el señor representante del Partido Encuentro Social, Carlos Loman Delgado y en razón de esto están presentes todos los representantes legalmente acreditados.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias.

Ahora tiene el uso de la palabra, por haberlo solicitado previamente, en primera ronda, el señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Muchas gracias.

Dice aquel sabio filósofo de Huentitán, Jalisco: "Parece lo mismo, pero no es igual". No podemos hacer dos actos en el mismo Acuerdo; un resolutivo que deja sin efectos a una planilla y los demás resolutivos que le dan cumplimiento a las demás planillas, estamos haciendo dos actos que merecerían dos acuerdos.

El mandato del Tribunal Electoral, si no me han cambiado la ley, es inatacable, por lo tanto, causa efectos a su notificación.

Y como la notificación fue dada una vez o toda vez que ya se había admitido el registro, el registro queda sin efectos, la sentencia no dice: "Sesione el Consejo General del Estado de México o el Consejo Municipal para dejar sin efectos el registro ya otorgado", es más, es tácita, dice: "...de ya haber existido a esta fecha el registro, éste quedará sin efectos...".

Por lo tanto esto debe ser parte del cuerpo de los considerandos, establecido perfectamente en el cuerpo de los considerandos que la sentencia de fecha fulana, notificada en fecha fulana deja sin efectos el registro ya establecido de Movimiento Ciudadano en el municipio de Metepec.

Y eso da consecuencia al acto que en este momento deberá ser aprobado.

Porque además también, es casi un acto protocolario porque también es producto de un mandamiento de la Sala Regional.

Por tanto, yo solicito no que se modifiquen los resolutivos porque el acto es el registro, el acuerdo es sobre el registro de la planilla, sino que se perfeccionen los considerados al dejar plenamente establecido que producto de la notificación del resolutivo, este JDC, ha sido, fue, quedó sin efectos la solicitud hecha por Movimiento Ciudadano, la cual fue aprobada y quedará sin efectos hasta en tanto no se cumpla con la sentencia, lo cual es el acto que se está haciendo en este momento.

Muchas gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

En este asunto, y en primera ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

No.

Estaba revisando justo en los considerandos, en la página 14 de 17, el último párrafo, me voy a permitir leerlo, dice: "Por tanto, al haber sido presentada la solicitud de registro de los integrantes de la planilla de candidatos a miembros del ayuntamiento de Metepec, Estado de México, para el periodo constitucional 2016-2018, en cumplimiento a la sentencia de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, con sede en Toluca, México, referida en el resultando nueve del presente Acuerdo, acredita la elegibilidad de sus integrantes para el cargo que se postulan, cumplir con el principio de paridad de género, así como los requisitos y documentación prevista en el Código Electoral del Estado de México y en los Lineamientos para el Registro de Candidaturas a los Distintos Cargos de Elección Popular, resulta procedente que este Órgano", o sea, sí viene citado en los considerandos que estamos acatando la sentencia.

Si entiendo bien, la posición será añadir o puntualizar que toda vez... Ah, perdón, para una moción.

Por favor, señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Perdón, no me podía terminar mi sándwich y como ya se va a acabar no quiero dejarlo a medias.

Es nada más perfeccionar la cita en los considerandos por ser los que dan consecuencia al resolutivo.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Bien.

Sobre esta propuesta, en tanto que rescata lo que el señor Consejero Corona quería puntualizar, me permito preguntarle si estaría de acuerdo en esta modificación y no en la modificación del resolutivo que entiendo, eventualmente, pudiera parecerle al representante que hizo uso de la palabra contraria al acto porque estaríamos en un mismo acuerdo aprobando dos cosas, si bien consustanciales, diferentes.

Perdón, Consejero, adelante.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias.

Me gustaría escuchar la propuesta concreta del considerando para que yo la pudiera analizar. No sé si el señor representante nos pudiera decir una redacción que pudiera cubrir con esto, para ver si satisface mi inquietud.

Es que a mí me preocupa mucho que incumplamos lo que textualmente ordena la Sala Regional Toluca, en lo que he leído.

Si me pudiera ayudar, no sé, señor representante, se lo agradecería.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Por favor, tiene el uso de la palabra el señor representante.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Bien.

A mí me gustaría convocar al Consejero que no se preocupe, que mejor se ocupe.

Estoy pidiendo el perfeccionamiento del considerando, y no se necesita gran tema más que iniciar ese mismo párrafo al que le ha dado lectura el Presidente

diciendo "ya que la sentencia de fecha tal notificada en fecha tal a esta institución deja sin efectos el registro otorgado a Movimiento Ciudadano en el municipio de Metepec" y se despliega todo lo demás, esto nos va a llevar de la mano al resultado del cumplimiento por nuestra parte de la sentencia.

Sé qué le ocupa al señor Consejero, que puedan tener alguna responsabilidad de no haberla dejado sin efectos. No es necesario, no viene una orden ex profesa y explícita del Tribunal a este Órgano de hacerlo, lo hace el propio Tribunal; es más, es tan claro que dice "que se deje sin efectos la solicitud y si ya se otorgó el registro, que se deje sin efectos".

No está diciendo "sesione el Tribunal y déjelo sin efectos", como en un caso que veremos el día de mañana, ahí sí hay mandamiento expreso. Aquí dice "deja sin efectos".

Y le rogaría, señor Consejero, en lugar de consultarle a alguien que ya lo llevó por mal camino, escúcheme, usted pidió escucharme.

Tal vez no venga en el Reglamento, pero viene en las reglas, o sea, es tan simple como observar lo que manda el Tribunal, e insisto sus fallas son inatacables. Ellos dijeron "déjese sin efecto", no pide "sesionen para dejar sin efecto".

No sé si existe alguna duda en el comentario que estoy haciendo.

Es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

En este mismo asunto, en primera ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la palabra, en primera ronda, el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA: Buenas tardes a todos.

A mí me parece que la técnica legislativa con la que se construyó este Acuerdo es el adecuado.

Si nos vamos a la página tres de 17, en el resultado número nueve establece, y le voy a dar lectura para efecto de versión estenográfica y para que mayor provea al Consejero, Doctor Corona, dice: "Una vez cerrada la instrucción, la autoridad judicial en mención dictó en fecha 30 de abril de 2015 sentencia en el juicio antes referido, en el cual resolvió". Y aquí está todo lo que resolvió.

Dice: "Primero. Se revoca la designación de candidato de presidente municipal e integrantes de la planilla de Movimiento Ciudadano Partido Político Nacional para contender en la elección de integrantes de ayuntamiento de Metepec, Estado de México, en términos de lo señalado en el párrafo quinto de esta sentencia".

"Segundo. Se deja sin efectos a la solicitud de registro presentada por Movimiento Ciudadano Partido Político Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México", etcétera.

"Tercero. Se ordena a la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, obviamente órganos internos del Partido Movimiento Ciudadano, que

realicen los actos y den cumplimiento a lo señalado en el apartado sexto de efectos de esta sentencia", etcétera.

Éste es el resultando que le da motivo al considerando, que más adelante ya se leyó y que evidentemente se refleja en el Acuerdo que se está aquí poniendo a consideración, que es: Se registra la planilla de candidatos a miembros del ayuntamiento de Metepec, Estado de México".

Es decir, jurídicamente está construido, de tal forma que se cumple con la sentencia y uno de los efectos de esa sentencia es el otorgar ahora la solicitud de registro que ha hecho el Partido Movimiento Ciudadano.

Es cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

En este mismo asunto del orden del día, en primera ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

La Consejera María Guadalupe González Jordán. Por favor, Consejera.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, Presidente.

Nada más, aquí yo no lo vi.

Consejero Corona, si nos pudiera decir si usted vio un resolutivo en donde así diga tácitamente "se ordena al Instituto Electoral del Estado de México cancelar el registro", pero en los resolutivos, porque yo estoy viendo la sentencia y no lo veo.

Es que en algunas otras sí lo dice, independientemente de que se diga "se deja sin efecto el acuerdo correspondiente", se entiende que de facto se deja sin efecto.

Pero si en un resolutivo nos dicen en la Sala "se ordena al Instituto Electoral del Estado de México realizar la cancelación", entiendo que habría que hacerlo materialmente realizado, habría que cumplir.

Pero si aquí yo no lo veo, creo que la propuesta del señor representante de Movimiento Ciudadano sí quedaría plasmada en los resultados y con eso estamos dando cumplimiento a lo que nos están mandatando.

Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias a usted, Consejera.

En este asunto y en primera ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

En segunda ronda, tiene uso de la palabra el señor Consejero Gabriel Corona Armenta.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Yo nada más quisiera, no a manera de justificación, pero que sí hubiese cierta comprensión que este proyecto de Acuerdo ha sido circulado hace muy poco tiempo, tuvimos un tiempo brevísimo para revisarlo, el ánimo desde luego es perfeccionar el Acuerdo.

En ese sentido, sí pediría que entre los integrantes de este Consejo General hubiese esa mínima franja de compresión, porque no tiene propósito alguno de

obstaculizar ni de ninguna otra cuestión, sino más bien darle un cumplimiento estricto a la sentencia del Tribunal, que es a lo que estamos obligados todos. No me parece que sea excesiva una postura como ésta.

Yo nada más ahí lo dejaría para la reflexión, que tengamos en cuenta que por la dinámica del proceso electoral estamos sesionando con un tiempo relativamente corto donde los proyectos se circulan con poco tiempo, entonces muchas de las cuestiones que pudiéramos hacer en otro momento, en una reunión previa, tenemos que exponerlas aquí, tal vez como una especie de reflexión en voz alta, y desde luego eso implica un mayor riesgo en términos de que no estamos todavía absolutamente compenetrados.

Me queda claro, con las intervenciones que se han hecho, que esto puede ser cubierto de ésta otra manera y, en ese sentido, no tengo mayor objeción en que el proyecto quede tal y como está presentado.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, a usted Consejero.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ: Muchas gracias.

Yo siempre he estado convencido que creer es un acto de fe; aquí nadie cree, todos actuamos con base en la certeza que se pueda dar por los actos.

Entiendo perfectamente, porque además, porque lo ha dicho él mismo, eso me autoriza a poderlo hacer público, que el Doctor Corona es un excelente académico en materia del estudio de la ciencia política, pero no es abogado; y que eso nos puede llevar de la mano a cometer errores.

Les quisiera comentar que no es que yo no pueda pensar que el Consejero Corona tenga mala fe o dijese mala leche o partidofobia, no, no es el tema; el afán de que salgan bien las cosas se le reconoce, estamos cambiándole las llantas al tren andando como cada tres años, el recorte de los tiempos de campaña nos ha hecho hacerlo más complicado aún.

Pero quisiera cerrar como digno colofón con una sana muy sana recomendación al señor Consejero Corona: Hay veces que hay que decirle a quien nos asesora esa frase célebre, que casi debería estar en el muro de Honor de la Cámara de diputados, "No me ayudes, compadre".

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

En segunda ronda en este asunto del orden del día, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Humanista.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, LIC. FRANCISCO NAVA MANRÍQUEZ:
Gracias, Presidente.

Desde el Partido Humanista, quisiéramos manifestar una gran preocupación: Me parece que lo vertido por el Consejero denota preocupaciones, primero porque tiene un equipo suficiente de asesores como para venir y justificar que es con muy poco tiempo; el mismo tiempo que tenemos todos absolutamente para revisar los documentos. Entonces sí manifestamos esta gran preocupación.

El Consejero, me parece que éste es un tema de preocupación, hay que ocuparnos mejor y hay que ocuparnos mejor y hay que lanzar las preocupaciones antes de llegar a este Órgano a hacer este tipo de deliberaciones.

Cierro con el tema de que estamos trabajando todos a marchas forzadas, me parece que venimos a hacer suma de voluntades y de trabajo.

Sería cuanto, Presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor representante.

En este mismo asunto y en segunda ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra? Bien.

¿En tercera ronda?

Al no haber más intervenciones y toda vez que el Consejero Corona nos ha expresado la preocupación, me parece válida y pertinente, y una vez aclarado que dice él mismo con las explicaciones recibidas, está satisfecha su inquietud, le pido al señor Secretario que consulte sobre la eventual aprobación del proyecto en sus términos.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consultaré a las consejeras y consejeros respecto al proyecto de Acuerdo número 85/2015, si están por aprobarlo en sus términos, pidiéndoles que lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias, señor Secretario. Proceda con el siguiente punto del orden del día, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el cuarto y corresponde a asuntos generales; y no fueron inscritos durante la aprobación del orden del día.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Toda vez que no hay asuntos generales, le pido proceda con el siguiente punto, por favor.

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número cinco y corresponde a la declaratoria de clausura de la sesión.

Sería cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: Gracias.

Siendo las 13:06 horas, damos por clausurada esta Décima Novena Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Por su participación y asistencia muchas gracias y buenas tardes.

--oo0oo--

AGM